

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 11 de febrero de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho por reparto. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., dos de marzo de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2020 – 0999

Al realizar un nuevo estudio de la demanda y sus anexos, a efectos de emitir mandamiento de pago, se ha establecido que aun no es posible la emisión de tal proveído, por lo que, muy a pesar que el libelo ya había sido objeto de inadmisión, se procederá a conceder a la parte actora un nuevo termino de cinco días para que proceda a subsanar la siguiente anomalía, son pena de rechazo

1.- Indíquese en forma clara y precisa los apellidos de la demandada, toda vez que los consignados en la demanda difieren de los plasmados en el pagaré base de la acción.

2.- Si fuere el caso, apórtese nuevo poder indicando en forma correcta los apellidos de la pasiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 3 de marzo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 014

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

